GENERALITAT VALENCIANA
Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales.

**Subdirección General del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales.**
Calle Arolas, 1
962 939 700
sdg_ivafiq@gva.es www.gva.es

# COMPROBACIÓN Y APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA, Y LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS A PERSONAS DEPENDIENTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA OFRECER FORMACIÓN ESPECIALIZADA DIRIGIDA A LAS PERSONAS PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN CENTROS Y SERVICIOS GESTIONADOS POR ENTIDADES COLABORADORAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES VALENCIANOS, PARA EL EJERCICIO 2025

*FECHA DE FORMALIZACIÓN*: 11/9/2025

*TITULAR BENEFICIARIO*: **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS A PERSONAS DEPENDIENTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

*CIF* G-46659728

*LÍNEA DE SUBVENCIÓN*: S11950000 « Formación especializada en servicios sociales dirigida a profesionales de la atención primaria específica y secundaria »

*IMPORTE*: 30.000,00 €

**D. JOSE VICENTE ANAYA ROIG, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA SOCIOSANITARIO Y DEL INSTITUTO VALENCIANO DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES**

**CERTIFICA:**

En relación con el convenio mencionado, se ha verificado que la documentación justificativa presentada por la entidad beneficiaria el 17 de noviembre de 2025 acredita, conforme a lo establecido en la cláusula sexta del citado convenio, tanto la correcta aplicación del importe de 28.214,45 € al objeto de la subvención como la realización de las actuaciones subvencionadas. Por todo ello, se considera que dicha documentación es **CONFORME** con la normativa reguladora de la subvención.

En consecuencia, procede reconocer la obligación en los siguientes términos:

| SUBVENCIÓN PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GVA | IMPORTE JUSTIFICADO | PAGO PROPUESTO | IMPORTE POR MINORAR |
|---|---|---|---|
| 30.000,00 € | 28.214,45 € | **28.214,45 €** | 1.785,55 € |

Y para que conste, y a los efectos oportunos firmo la presente.

Valencia, en la fecha de la firma.

**Firmado por José Vicente Anaya Roig, el 09/12/2025 16:40:39**
**Cargo: DIRECTOR GENERAL GESTION DEL SISTEMA SOCIOSANITARIO E IVAFIC**

CSV:Z1TPMASX:51QK9ASQ:KTSIN8RF URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=Z1TPMASX:51QK9ASQ:KTSIN8RF